

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2025/04777 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los XXXIII Premis Mini Solstici de Literatura 2025. Identificador BDNS: 828333.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828333>)

Extracto del acuerdo del 16 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Manises, por el que se aprueba la convocatoria de los XXXIII Premis Mini Solstici de literatura, correspondiente al año 2025.

Primero. Beneficiarios

Los premios Mini Solstici están abiertos a la participación de todo el alumnado, de primero a sexto curso, matriculado en el curso escolar 2024/2025 en los centros de Educación Primaria de Manises.

Modalidades: Poesía, Narrativa y Cómic.

Segundo. Objeto

Premios literarios para el fomento del uso de la lengua valenciana.

Tercero. Bases reguladoras

- Ordenanza específica que regula la concesión de premios del Servicio de cultura del ayuntamiento de Manises

<https://www.manises.es/es/cultura/pagina/ordenanzas-cultura>

- Ordenanza general de subvenciones

<https://www.manises.es/es/gestion-presupuestaria/pagina/ordenanzas-subvenciones>

Cuarto: Cuantía

Para 1º y 2º de Primaria

- a) Para los trabajos colectivos del alumnado de 1º Primaria (en cualquiera de las modalidades):



- Primer premio, valorado en 120 euros.
- Segundo premio, valorado en 90 euros.

b) Para los trabajos colectivos del alumnado de 2º Primaria (en cualquiera de las modalidades):

- Primer premio, valorado en 120 euros.
- Segundo premio, valorado en 90 euros.

c) Para los trabajos individuales del alumnado de 1º Primaria (en cualquiera de las modalidades):

- Primer premio, valorado en 60 euros.
- Segundo premio, valorado en 30 euros.
- Diploma a tres finalistas o menciones.

d) Para los trabajos individuales del alumnado de 2º Primaria (en cualquiera de las modalidades):

- Primer premio, valorado en 60 euros.
- Segundo premio, valorado en 30 euros.
- Diploma a tres finalistas o menciones.

Para 3º y 4º de Primaria:

a) Modalidad narrativa: para los trabajos individuales del alumnado de 3º y 4º Primaria

- Primer premio, valorado en 60 euros.
- Segundo premio, valorado en 30 euros.
- Diploma a tres finalistas o menciones.

b) Modalidad poesía: para los trabajos individuales del alumnado de 3º y 4º Primaria

- Primer premio, valorado en 60 euros.
- Segundo premio, valorado en 30 euros.
- Diploma a tres finalistas o menciones.

c) Modalidad cómic: para los trabajos individuales del alumnado de 3º y 4º Primaria

- Primer premio, valorado en 60 euros.
- Segundo premio, valorado en 30 euros.
- Diploma a tres finalistas o menciones.

Para 5º y 6º de Primaria:

a) Modalidad poesía: para los trabajos individuales del alumnado de 5º y 6º Primaria

- Primer premio, valorado en 60 euros.
- Segundo premio, valorado en 30 euros.
- Diploma a tres finalistas o menciones.

b) Modalidad cómic: para los trabajos individuales del alumnado de 5º y 6º Primaria

- Primer premio, valorado en 60 euros.
- Segundo premio, valorado en 30 euros.
- Diploma a tres finalistas o menciones.

c) Modalidad narrativa: para los trabajos individuales del alumnado de 5º Primaria

- Primer premio, valorado en 60 euros.
- Segundo premio, valorado en 30 euros.
- Diploma a tres finalistas o menciones.

d) Premio Especial de Narrativa "Enric Valor": para los trabajos individuales del alumnado de 6º de Primaria

- Primer premio, valorado en 90 euros.
- Segundo premio, valorado en 30 euros.
- Diploma a tres finalistas o menciones.

Las personas premiadas, como perceptoras de subvenciones públicas, les resultará de aplicación las obligaciones que constan en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ordenanza Específica que regula la Concesión de Premios del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Manises (BOP núm. 44, de 5 de marzo de 2021), así como en el artículo 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los premios se otorgarán en especie, mediante vales nominativos canjeables por material escolar o libros, en las librerías y pequeños comercios del municipio, que sean colaboradores del Ayuntamiento de Manises, en virtud del artículo 12 de la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Manises (BOP núm. 6, de 11 de enero de 2022).

Dichas entidades colaboradoras se indicarán a las personas beneficiarias a la entrega de los vales.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción será a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y hasta el 16 de abril de 2025 a las 23:59 horas (España península).

Sexto: Otros datos.

- Los trabajos se realizarán con el objeto de crear una obra literaria.
- Cualquier trabajo podrá ir acompañado de ilustraciones.
- El tema de los trabajos es libre.
- Las obras que se presenten tendrán que ser inéditas.
- Las obras deberán estar redactadas en valenciano.

Manises, 23 de abril de 2025.—El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.